



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000437-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 05 DIC 2022

VISTO:

El Oficio N.º 373-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 02 de diciembre de 2022, Informe N.º 234-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, de fecha 01 de diciembre de 2022, Resolución Directoral Sectorial N.º 085-2021/GOB REG TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 08 de junio de 2021, Resolución Directoral Sectorial N.º 086-2021/GOB REG TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 08 de junio de 2021, Informe N.º 136-2022/GOB REG TUMBES-DRSTC-DR-OA, de fecha 10 de noviembre de 2022, Informe N.º 280-2022/GR TUMBES-DRSTC-OA-UPER, de fecha 10 de noviembre de 2022, Ordenanza Regional N.º 013-2010-GOB.REG. TUMBES-CR, de fecha 16 de setiembre de 2010; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 46 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N.º 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N.º 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público

Que, el artículo 27º de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Informe N.º 136-2022/GOB REG TUMBES-DRSTC-DR-OA, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Jefe de Administración Solicita se Gestione Asignación

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00437 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 05 DIC 2022

Presupuestal para las 63 plazas previstas en el cuadro de asignación de personal (CAP), que son fundamentales para el funcionamiento de los órganos de línea como son: Dirección de Caminos, Dirección de Transporte Portuario, Dirección de Telecomunicaciones;

Que, mediante Informe N.º 280-2022/GR TUMBES-DRSTC-OA-UPER, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, Alcanza la Ordenanza Regional N.º 013-2010-GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el cuadro de asignación de personal (CAP), el mismo que consta de 106 cargos estructurales, de los cuales 73 son plazas presupuestadas y 33 son plazas previstas (sin presupuesto);

Que, mediante Oficio N.º 373-2022/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones manifiesta que la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se apruebe la Nota Modificatoria N.º 354 de fecha 01 de diciembre de 2022, Tipo 4- Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto total de S/ 36,261.00 (Treinta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles), en la cual indica, que habiéndose acreditado la necesidad de financiar las plazas CAS previstas en su CAP institucional, las mismas que han sido informadas y coordinadas con los órganos correspondientes del Gobierno Regional, para su financiamiento respectivos; en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para la incorporación presupuestal de Contratos Administrativos de Servicios, Contratos de Personal en tres plazas previstas que son fundamentales para el funcionamiento de los órganos de línea de la Dirección Ejecutiva de Caminos, Dirección Ejecutiva de Transporte Portuario y Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, para cubrir el costo de la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, por el



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00437-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 05 DIC 2022

monto de S/ 36,261.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 SEDE TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

36,261.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

36,261.00

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

200 TRANSPORTES TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

36,261.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

36,261.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

36,261.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00437 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 05 DIC 2022

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

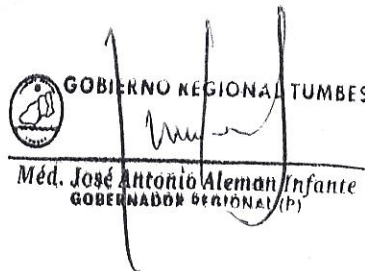
ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de cumplir con lo dispuesto por la presente resolución, en favor de la Unidad Ejecutora 200 Transporte Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTÍCULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)